



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

25 de julio de 2016 a 27 de julio de 2016
Tercera reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 48ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 27 de julio de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Shava (Vicepresidente) (Zimbabwe)

Sumario

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- a) Desarrollo sostenible (*continuación*)
- b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (*continuación*)
- d) Asentamientos humanos
- e) Medio ambiente
- f) Población y desarrollo
- g) Administración pública y desarrollo
- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- i) Cartografía

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Oh Joon (República de Corea), el Sr. Shava (Zimbabwe), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/71/69, A/71/87-E/2016/67, E/2016/49 y E/2016/L.25)

1. **El Sr. Ramírez Carreño** (Presidente del Comité Especial de Descolonización) presenta el informe del Secretario General referido a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, que figura en el documento [A/71/69](#), y el informe del Presidente del Consejo Económico y Social que figura en el documento [E/2016/49](#) e indica que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, las potencias administradoras deben promover los intereses de los Territorios No Autónomos y sus habitantes, además de administrar la transición de estos territorios hacia la autodeterminación e independencia.

2. En virtud de su importancia en los procesos de descolonización, las Naciones Unidas deben actuar en favor de los pueblos de los Territorios No Autónomos para lograr dicha transición lo antes posible. Cualquier retraso jugará en beneficio de las Potencias administradoras que quieran perpetuar el *statu quo*. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben intensificar su apoyo a los pueblos de los Territorios No Autónomos en la defensa de su cultura y composición demográfica, en el desarrollo de sus economías y en el proceso político que conduzca a su independencia. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados deben seguir prestando asistencia moral y material a los pueblos de los Territorios No Autónomos en función de sus necesidades, mientras que las potencias administradoras deben adoptar medidas con el fin de fortalecer las economías de esos territorios en la mayor medida posible.

3. Como reflejo de la importancia de los organismos especializados de las Naciones Unidas e instituciones internacionales en la asistencia a los Territorios No

Autónomos, en los planes de acción del Segundo y Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se identificó la necesidad de crear mecanismos concretos de asistencia internacional. Del mismo modo, en las conclusiones y recomendaciones del seminario regional anual del Comité Especial de Descolonización se resaltaron las dificultades ambientales y económicas derivadas del cambio climático, la necesidad de desarrollar capacidades para el autogobierno y la importancia del fortalecimiento continuo de la capacidad administrativa, la gobernanza eficaz y la sostenibilidad económica de dichos Territorios.

4. Cabe alentar a los organismos especializados y las organizaciones competentes en todos los niveles para que suministren información sobre su participación en la asistencia a los Territorios No Autónomos. Asimismo, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas deben promover una mayor difusión de información entre los miembros del Comité Especial de Descolonización, particularmente en los seminarios regionales. Es lamentable que ninguno de los organismos invitados asistiera al Seminario Regional del Pacífico celebrado en Managua en 2016; tal conducta no contribuye al proceso de libre determinación ni al bienestar de los habitantes de los Territorios No Autónomos.

5. Los Territorios No Autónomos enfrentan problemas especiales en la planificación y la consecución del desarrollo sostenible y, por lo tanto, necesitan de la cooperación y asistencia constantes de organismos especializados, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, es preocupante la explotación desmesurada por las potencias administradoras de los recursos naturales de sus Territorios No Autónomos, ya que no solo vulnera el derecho y la soberanía que los pueblos de esos Territorios tienen sobre sus recursos en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas, por ejemplo, la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía permanente sobre los recursos naturales, sino que incide negativamente sobre sus perspectivas de sostenibilidad económica y ambiental en caso de que alcancen la libre determinación o la independencia. Como consecuencia de la explotación indebida de los recursos naturales y de las deficiencias en la administración de los Territorios No Autónomos, se han efectuado denuncias en el marco del Comité Especial de Descolonización relacionadas con la situación imperante

en Territorios como la Polinesia Francesa y el Sáhara Occidental. Las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben dar seguimiento a tales problemas y otros similares, como por ejemplo, los que enfrenta Puerto Rico.

6. No habrá desarrollo de ningún tipo, ni se cumplirán los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mientras existan territorios y pueblos sometidos a la dominación colonial. El Comité Especial de Descolonización, tras reconocer la naturaleza intersectorial de los problemas que aquejan a los Territorios No Autónomos, continuará trabajando con el Consejo Económico y Social para prestar asistencia a esos territorios, pues cabe al sistema de las Naciones Unidas la responsabilidad de ponerse al lado de los más débiles en la defensa de sus derechos.

7. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que, al igual que procedió con otros proyectos de resolución similares a [E/2016/L.25](#), su delegación solicitará una votación registrada. Los Estados Unidos se abstendrán en la votación, aunque se adhieren, en principio, al planteamiento de que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pueden prestar un apoyo valioso a territorios que no sean Estados Miembros de las Naciones Unidas, siempre que las leyes y las políticas de la potencia administradora de un Territorio lo permitan. Corresponde a la potencia administradora determinar la naturaleza de la participación de un Territorio dentro de las Naciones Unidas y, puesto que el lenguaje utilizado en el proyecto de resolución es incompatible con sus disposiciones internas a ese respecto, los Estados Unidos no podrán respaldarlo.

8. **El Sr. Bessedik** (Argelia) observa una clara contradicción entre los hechos y los dichos de las Naciones Unidas en relación con los Territorios No Autónomos. Los habitantes de esos territorios deben poder gozar de sus derechos y recursos naturales en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas, entre otras, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

9. Si bien los organismos especializados ya prestan asistencia a los pueblos bajo ocupación extranjera, es necesario que tomen medidas adicionales. En ese sentido, es lamentable la falta de representación de

dichos organismos en el Seminario Regional del Pacífico de 2016 organizado por el Comité Especial de Descolonización. Por consiguiente, y en reconocimiento de las dificultades específicas que enfrentan los pueblos que viven bajo ocupación extranjera, la delegación del orador apoya la propuesta de establecer un mecanismo de seguimiento de la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Asimismo, las potencias administradoras deberán cumplir y respetar sus obligaciones para con los pueblos de sus Territorios No Autónomos y velar por que se respeten los derechos de esos pueblos, en especial los relativos a la administración y explotación de sus recursos naturales.

10. Corresponde a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, apoyar y defender el derecho fundamental a la libre determinación de los pueblos de los Territorios No Autónomos y refutar los argumentos contrarios engañosos. La situación imperante en el sistema de las Naciones Unidas es inadmisibles, ya que no puede concebirse que personas que ejercen el derecho a la libre determinación lo nieguen a otras.

Proyecto de resolución [E/2016/L.25](#): Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

11. **El Sr. Ramírez Carreño** (Observador de la República Bolivariana de Venezuela) presenta el proyecto de resolución.

12. **El Presidente** informa que Argelia y Zimbabwe se han sumado a los patrocinadores y afirma que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

13. **El Sr. Volgarev** (Federación de Rusia) dice que su país ha defendido sistemáticamente el derecho a la libre determinación y la independencia de las personas que viven en Territorios No Autónomos, pero considera que el examen de esa cuestión, que es esencialmente política, desvía la atención del Consejo Económico y Social de sus principales objetivos. Por consiguiente, su delegación se abstendrá en la votación.

14. *A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución [E/2016/L.25](#).*

Votos a favor:

Antigua y Barbuda, Argelia, Australia, Bangladesh, Brasil, Chile, China, Ghana, Guatemala, Guyana, India, Iraq, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Sudáfrica, Togo, Trinidad y Tabago, Viet Nam y Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Argentina, Bélgica, Burkina Faso, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Serbia, Suecia, Suiza y Uganda.

15. *Por 22 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2016/L.25.*

16. El Sr. Gave (Francia) explica que, como en años anteriores, su delegación se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución porque considera que la resolución no entra en el ámbito de la labor del Consejo Económico y Social. Además, lamenta que no se hayan celebrado consultas previas sobre la resolución, lo que deja ver que los métodos de trabajo son insatisfactorios.

17. El Sr. Mazzeo (Argentina) manifiesta que, al igual que en años anteriores, su delegación se ha abstenido en la votación porque considera que la resolución debe aplicarse de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de las Naciones Unidas y las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre los territorios específicos.

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

a) Desarrollo sostenible (continuación) (A/71/76-E/2016/55 y E/2016/L.19)

Proyecto de resolución E/2016/L.19: Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 18º período de sesiones

18. El Presidente afirma que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2016/L.19.*

20. El Presidente propone al Consejo tomar nota del informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (A/71/76-E/2016/55).

21. *Así queda acordado.*

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

(continuación) (A/71/67-E/2016/51 y E/2016/31)

22. El Sr. Major (Hungria), Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presenta el informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones (E/2016/31) y señala que la Comisión examinó dos temas prioritarios: el desarrollo de ciudades e infraestructura inteligentes y la perspectiva para el desarrollo digital. Además, organizó una mesa redonda ministerial sobre la aplicación de la Agenda 2030, en la que se reconoció el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como facilitadoras de la Agenda 2030.

23. En la mesa redonda ministerial se puso de relieve el papel central que desempeñaban las TIC en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo. Los participantes reafirmaron su compromiso de aplicar plenamente los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) para después de 2015. Con el mismo ánimo, celebraron la evolución y difusión notables de las TIC, pero observaron con preocupación que muchos países en desarrollo carecían de acceso asequible a las TIC: para los pobres, seguía sin cumplirse la promesa de las TIC. En la mesa redonda se exhortó a todos los interesados a superar la brecha digital y a dar prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que estimularan la prestación de acceso universal a una infraestructura asequible de conexión de banda ancha para los países en desarrollo y el uso de los servicios de conexión de banda ancha pertinentes.

24. En el informe se plantea que las TIC y la ciencia, la tecnología y la innovación desempeñan un papel decisivo en la consecución de varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La eficacia de la tecnología se verá facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitan a las instituciones de enseñanza e investigación, las empresas y la industria innovar, invertir y reflejar la ciencia, la tecnología y la innovación en la creación de empleo y crecimiento

económico. Es necesario adoptar nuevos enfoques que incorporen la creación de capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación como componentes esenciales de los planes nacionales de desarrollo. Además, se pide a los gobiernos que creen políticas de apoyo al desarrollo de ecosistemas digitales que sean inclusivas y tengan en cuenta el contexto sociopolítico de los países.

25. En cuanto a los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación realizados por la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Irán y Rwanda, los participantes intercambiaron opiniones y compartieron sus experiencias nacionales en la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para promover el crecimiento y el desarrollo.

26. En su 19º período de sesiones, la Comisión aprobó dos proyectos de resolución, titulados “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” y “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” y los recomendó al Consejo. Por último, la Comisión seleccionó los temas prioritarios de examen para su 20º período de sesiones: “Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030”.

27. **La Sra. Dong Wu** (Jefa de la Sección de Ciencia y tecnología, UNCTAD) presenta el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/71/67-E/2016/51](#) y Corr.12) y dice que el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ([A/RES/70/125](#)) ha reafirmado la visión de una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo.

28. En el informe se abordan tres temas prioritarios: las principales tendencias en el desarrollo de las TIC, los resultados del examen decenal de la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre y las conclusiones y recomendaciones que figuran en el documento final del examen decenal. En relación con las tendencias

principales, a fecha de 2015 la proporción de la población mundial que tenía acceso a las redes de telefonía móvil superaba el 95%; asimismo, el número de abonados a la telefonía móvil celular ha aumentado de 2.200 millones a 7.100 millones desde 2005. No obstante, persiste la brecha digital. Los países en desarrollo, y en especial los países menos adelantados, donde solo tiene acceso a Internet el 6,7% de los hogares, van muy a la zaga de los países desarrollados, donde goza de acceso el 81,3% de los hogares. También persisten las diferencias según el género y entre las zonas rurales y urbanas. La tecnología, los servicios y la gobernanza de Internet continúan experimentando cambios rápidos que han conducido a nuevos servicios y oportunidades, como la computación en la nube y la Internet de las cosas. La Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet ha conformado un grupo de coordinación en el seno de la Autoridad de Números Asignados en Internet encargado de llevar a cabo una transición. El informe también resalta cuestiones relativas a la gobernanza de Internet, como la seguridad cibernética y la neutralidad de la red.

29. El informe del Secretario General pone de relieve los resultados de los exámenes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y contiene conclusiones relativas a esferas clave como las TIC para el desarrollo, la superación de la brecha digital, los entornos propicios, los mecanismos financieros, los derechos humanos y la gobernanza, la confiabilidad y la seguridad en el uso de las TIC. El documento final pide estrecha alineación entre tal proceso y el de la Agenda 2030 y destaca la contribución intersectorial de las TIC a la erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, el informe alienta a asignar un lugar destacado a las TIC en el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba.

30. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debe seguir preparando sus informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre, teniendo en cuenta las actividades de seguimiento y examen de la Agenda 2030. El Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación debe garantizar la plena participación de todos los interesados y aprovechar su variada experiencia.

31. El informe concluye con sugerencias para la comunidad internacional, en las que recalca la necesidad de que la sociedad de la información sea más

inclusiva. La comunidad internacional debe prestar atención a los países menos adelantados, a fin de que las comunidades pobres y marginadas no queden aún más rezagadas. La inclusión no es una simple cuestión de conectividad, sino también de asequibilidad y accesibilidad al desarrollo y a los contenidos. Por ello es necesario lograr una comprensión más profunda de la evolución de la sociedad de la información, en particular de su impacto en los gobiernos, las economías y las sociedades. Antes de poder elaborar respuestas normativas adecuadas, es fundamental comprender la forma en que las TIC afectan la prosperidad económica, la sostenibilidad ambiental y la igualdad social, tanto positiva como negativamente. En el informe se destaca, además, la necesidad de desarrollar la capacidad de reunión y análisis de datos, especialmente en los países en desarrollo.

32. De cara al futuro, es esencial mantener la participación de los múltiples interesados. Desde la celebración de la Cumbre, las TIC se han generalizado en la sociedad y han tenido un efecto transformador en los gobiernos, las empresas y los ciudadanos. Si bien presentan nuevas oportunidades, también suponen nuevos retos y riesgos. Dado que su presencia se hará más común en el camino hacia 2030, las TIC seguramente continuarán teniendo efectos transformadores. Para alcanzar el máximo potencial de desarrollo de las TIC, tales tendencias deberán reflejarse y contemplarse en las estrategias de desarrollo nacionales e internacionales, con miras a hacer realidad la Agenda 2030.

33. **La Sra. Al-Saud** (Observadora de la Arabia Saudita) manifiesta que, con respecto al proyecto de resolución I sobre la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, su delegación cree que la propuesta del facilitador se aprobó sin fundamento jurídico, ya que en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo no se había alcanzado el *quorum* de Estados necesario para la aprobación. Además, se había encomendado al Presidente de la Comisión la tarea de establecer un Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación que involucrara a los interesados pertinentes a fin de aplicar el mandato de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información; pero, sin embargo, el Grupo de Trabajo carece de una representación geográfica equilibrada. La expresión “plena participación de todas las partes

interesadas pertinentes”, que figura en el párrafo 65 del documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, implica que todos los gobiernos deben poder participar en pie de igualdad en la labor del Grupo de Trabajo y no simplemente como observadores. Por tanto, la composición del Grupo de Trabajo no debe ser limitada, sino que debe incluir a todos los Estados Miembros interesados.

34. La delegación de la oradora planteó una objeción formal, en la que solicitaba su inclusión en el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación. El Consejo Económico y Social debe devolver la resolución a la Comisión para que esta prosiga con el debate y garantice una representación geográfica equilibrada dentro del Grupo de Trabajo.

35. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (A/71/76-E/2016/55).

36. *Así queda acordado.*

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19º período de sesiones (E/2016/31)

37. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de propuesta que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe.

Sección A

Proyecto de resolución I: Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Proyecto de resolución II: Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

38. **El Presidente** afirma que los proyectos de resolución no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

39. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

Sección B

Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19º período de sesiones y programa provisional y documentación del 20º período de sesiones de la Comisión

40. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

d) Asentamientos humanos

Proyecto de resolución E/2016/L.23: Asentamientos humanos

41. **El Presidente** afirma que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2016/L.23.*

Proyecto de resolución E/2016/L.18: Asentamientos humanos

43. *Se retira el proyecto de resolución E/2016/L.18.*

e) Medio ambiente

44. **El Sr. Ahmad** (Subdirector de la oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)) presenta el informe del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/71/25) y explica que la resolución titulada “Materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada en el segundo período de sesiones de la Asamblea, establece el marco dentro del que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA consolidará su contribución al examen y el seguimiento de la Agenda 2030 en el largo plazo. Los tres componentes fundamentales de ese marco son la responsabilidad de transmitir los principales mensajes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el mandato de profundizar la influencia de los órganos científicos pertinentes, y el mandato de aumentar la pertinencia de la Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y su aporte a la labor del foro político de alto nivel. El informe señala también las resoluciones de la Asamblea que tratan de un amplio abanico de otras cuestiones ambientales. Los diálogos entre la Asamblea

y los ministros de salud de países de todo el mundo pusieron de relieve los vínculos existentes entre un medio ambiente saludable, el bienestar de las personas y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El orador señala a la atención del Consejo una serie de resoluciones específicas relativas a la contaminación atmosférica, la gestión racional de productos químicos y desechos, el proyecto de estrategia a mediano plazo para el período 2018-2021, y el ciclo de la Asamblea. Las decisiones adoptadas por la Asamblea en su segundo período de sesiones reflejan la visión acordada en la histórica Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

45. **El Presidente** entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/71/25).

46. *Así queda acordado.*

f) Población y desarrollo

47. **La Sra. Skale** (Vicepresidenta de la Comisión de Población y Desarrollo), presenta el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 49º período de sesiones (E/2016/25) y explica que, por primera vez en su historia, durante ese período de sesiones, la Comisión se centró en el capítulo XII del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, titulado “Tecnología, investigación y desarrollo”, en el que se destacaba la importancia de una base fáctica para comprender las relaciones entre la población y las tendencias sociales, económicas y ambientales, y las capacidades nacionales sólidas en materia de datos e investigación. También por primera vez en un decenio, los Estados Miembros y otros interesados examinaron los métodos de trabajo de la Comisión. Las inspiradoras observaciones del Secretario General al inaugurar los trabajos de la Comisión, el gran número de participantes y los interesantes debates, discursos principales y reuniones de grupos de expertos contribuyeron a un debate informado y se tradujeron en un período de sesiones productivo y exitoso. Además, se instó a los gobiernos a adoptar políticas de datos abiertos, a las autoridades nacionales a gestionar nuevas tecnologías y fuentes de datos, al Secretario General a mejorar la accesibilidad y puntualidad de los datos demográficos desglosados y al Fondo de Población de las Naciones Unidas a asistir a los países

para que fortalecieran la base empírica de datos demográficos. Los Estados Miembros reafirmaron los mandatos de la Comisión y decidieron que la Comisión podría volver a examinar sus métodos de trabajo en la medida en que dispusiera de más información sobre el proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030.

48. La Comisión recomienda al Consejo aprobar el proyecto de decisión para que así tome nota del informe sobre su 49º período de sesiones y apruebe el programa provisional de su 50º período de sesiones, además del proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo”. La oradora también señala a la atención del Consejo propuestas aprobadas por la Comisión: una resolución, “Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, y dos decisiones, “Temas especiales para la Comisión de Población y Desarrollo en 2017 y 2018” y “Documentos examinados por la Comisión de Población y Desarrollo en su 49º período de sesiones”.

49. **La Sra. Arrieta Munguía** (Observadora de México) advierte que, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será importante mejorar los procedimientos de censo, colaborar con las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil a fin de verificar las tendencias demográficas y los indicadores de desarrollo, y planear infraestructura pública. Los programas de trabajo del Consejo deberán integrarse y coordinarse a fines de seguimiento. Además, es necesario adoptar políticas de datos abiertos, a fin de promover la difusión de microdatos y la utilización de los macrodatos, la tecnología y el procesamiento y la difusión de datos con sujeción a salvaguardias de confidencialidad que restrinjan el acceso a los investigadores y los encargados de la toma de decisiones. La tecnología hará de la georreferenciación una práctica habitual en la recopilación de datos demográficos, lo que permitirá crear bases de datos y desglosar los metadatos en análisis y modelos.

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 49º período de sesiones (E/2016/25).

50. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de propuesta que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe.

Sección A

Proyecto de resolución: Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo

51. **El Presidente** afirma que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

52. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Sección B

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 49º período de sesiones y programa provisional de su 50º período de sesiones

53. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

g) Administración pública y desarrollo

54. **El Sr. Castelazo** (Presidente del Comité de Expertos en Administración Pública) presenta por videoconferencia el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 15º período de sesiones (E/2016/44) y explica que el Comité destacó la importancia de integrar políticas sobre la base del vínculo horizontal entre sectores y del vínculo vertical entre diversos niveles gubernamentales. Además, el Comité contribuyó al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible al pedir a las autoridades locales que adoptaran agendas favorables a la ejecución de la Agenda 2030 en sus territorios. Las instituciones públicas desempeñarán un papel importante para no dejar a nadie atrás, que es un objetivo común a varios ministerios y organismos. Desde hace ya tiempo, la administración pública enfrenta ciertos retos, como el desafío de hacer efectivo el principio de la equidad social. La no discriminación, la rendición de cuentas y la adopción de decisiones de manera participativa son particularmente importantes para garantizar la igualdad de oportunidades en el gobierno. Es necesario seguir trabajando para que los parlamentos y las judicaturas adquieran la capacidad y la formación requeridas para cumplir sus responsabilidades relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, es preciso detectar y castigar las prácticas corruptas a fin de lograr dichos Objetivos. Para lograr todos esos fines tiene que haber un liderazgo transformador y una buena gobernanza. Previa aprobación del Consejo, el Comité preparará

recomendaciones normativas concretas que contemplen las necesidades de las autoridades y comunidades locales, a fin de prepararlas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 15º período de sesiones (E/2016/44)

55. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de propuesta que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe.

Sección A

Proyecto de resolución E/2016/L.30: Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 15º período de sesiones

56. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2016/L.30.*

Sección B

Proyecto de decisión: programa provisional del 16º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

57. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

58. **El Presidente** observa que en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2015/45) no se formulan recomendaciones al Consejo sobre las que deban adoptarse medidas.

59. **El Sr. Narang** (India) indica que el informe contiene una recomendación sobre las fechas de las reuniones siguientes del Comité. Solicita que se aclare si el hecho de que el Consejo tome nota del informe entrañaría la aprobación de dichas fechas. Las fechas aún están siendo objeto de examen y el Grupo de los 77 y China ya ha expresado sus opiniones. La delegación del orador entiende que las fechas de las reuniones del Comité de todas formas se someterán al examen del Consejo.

60. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) aclara que en la práctica de las Naciones Unidas tomar nota de los informes no entraña aprobación ni rechazo. Al

tomar nota, simplemente se reconoce la existencia del informe examinado por el Consejo.

61. **El Sr. De Lara Rangel** (Observador de México) se interesa por conocer más detalles sobre la labor del Comité. Le parece que, según lo acordado, a partir de 2016 el Comité se reunirá dos veces por año; sin embargo, el programa de trabajo del 12º período de sesiones contempla un solo período de sesiones. Por otra parte, los períodos de sesiones anteriores tuvieron una duración de cinco días. Cuando se decidió celebrar dos períodos de sesiones, se sugirió que cada uno de ellos durara cuatro días. Por consiguiente, no es acertado celebrar un único período de sesiones de cuatro días de duración. Esto podría tener consecuencias adversas, ya que el Comité prepara propuestas importantes, dirigidas especialmente a los países en desarrollo, sobre temas tales como la actualización del manual práctico, los procesos de intercambio de información, la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. La delegación del orador seguirá de cerca los debates sobre las fechas y el programa de trabajo de los períodos de sesiones del Comité, y considera que debe haber al menos otro período de sesiones.

62. **La Sra. Aueareechit** (Observadora de Tailandia) dice que, a la luz de las deliberaciones en curso sobre las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité, y del llamamiento a la aplicación del párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, su delegación apoya el proyecto de decisión E/2016/L.6, en el que se propone que se celebre un período de sesiones del Comité en Nueva York, inmediatamente después de la reunión especial, y otro período de sesiones en Ginebra. Agrega que el Presidente deberá redoblar los esfuerzos por alcanzar una decisión inclusiva y equilibrada. La adopción de medidas sobre el proyecto de decisión relativo a la fecha y el lugar de celebración del 12º período de sesiones del Comité influirá directamente en las deliberaciones de los Estados Miembros. Por lo tanto, tal decisión debe aplazarse hasta tanto se definan el resto de los aspectos de la cuestión. El Grupo de los 77 y China está buscando una alternativa y espera ayudar a encontrar una solución. Si se aprueba antes de septiembre de 2016 la resolución donde figuran los elementos sustantivos relativos a la cooperación en cuestiones de tributación y las fechas y lugares de celebración de los próximos períodos de sesiones, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

dispondrá de tiempo suficiente para organizar el 12º período de sesiones del Comité en octubre de 2016. Todas las partes deben cooperar y mostrarse flexibles.

63. **El Sr. Morgan** (Reino Unido), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recuerda que en Addis Abeba se acordó que el Comité debía reunirse dos veces por año. Para el orador, es urgente decidir la fecha del próximo período de sesiones del Comité. En ese sentido, solicita más detalles sobre el plan del Consejo para abordar la cuestión.

64. **El Presidente** repite que tomar nota del informe no implica fijar las fechas ni el lugar de celebración del período de sesiones.

65. **El Sr. Aguirre Vacchieri** (Chile) dice que no queda claro si tomar nota del informe es una medida neutral, ya que dicho informe incluye una decisión ya tomada por el Comité en un período de sesiones anterior, según la cual quedaba acordado celebrar una reunión en octubre en Ginebra. El orador quiere saber si se estaba validando esa decisión del Comité.

66. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) responde que la práctica del Consejo es tomar medidas y decidir sobre el lugar y la fecha de celebración de la reunión. Se celebrarán negociaciones y en septiembre las delegaciones tomarán una decisión relativa a las fechas y los lugares de celebración de los dos períodos de sesiones del Comité.

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos *(continuación)*

i) Cartografía (E/CONF.104/9, E/2016/66 y E/2016/L.28)

67. **El Sr. Ocampo** (Copresidente del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su quinto período de sesiones y Vicepresidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México) presenta el proyecto de resolución E/2016/L.28 e indica que este refleja un amplio consenso en torno de las recomendaciones relativas a la gestión de la información geoespacial formuladas por el Comité de Expertos y los órganos subsidiarios. Los patrocinadores del proyecto de resolución son la Argentina, Australia, Chile, China, los Estados Unidos de América, Jamaica, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

68. El proyecto de resolución también refleja los logros y avances realizados por el Comité en los cinco años transcurridos desde su establecimiento. El Comité se encuentra bien posicionado para contribuir a la labor de las Naciones Unidas, especialmente en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA).

69. Los esfuerzos del Comité por racionalizar el trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo en el ámbito de la gestión de la información geoespacial han sido bien recibidos por los Estados Miembros. Además, el establecimiento de una infraestructura regional fuerte, integrada por cinco comités técnicos regionales, refleja la importancia de la coordinación y la creación de capacidad en la gestión de la información geoespacial, especialmente en los países en desarrollo.

70. El proyecto de resolución solicita al Consejo fortalecer el mandato del Comité de Expertos; poner fin a las actividades oficiales de las Conferencias Cartográficas Regionales de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación de la labor del Comité de Expertos en el plano mundial; incluir el período de sesiones anual del Comité de Expertos en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, en el ámbito del Consejo Económico y Social; alentar a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias y, en caso necesario, solicitar al Secretario General que movilice recursos adicionales para apoyar las actividades del Comité; cambiar el tema titulado “Cartografía” del programa del Consejo por el tema titulado “Información Geoespacial”, e invitar al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos a que continúen presentando informes en relación con el tema del programa titulado “Nombres geográficos”.

71. El Comité de Expertos deberá presentar al Consejo, en un plazo no mayor de cinco años, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre sus esfuerzos por colaborar con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto a fin de integrar los sistemas de información geoespacial y estadística. A este fin, es necesario fortalecer los mecanismos institucionales del Comité.

72. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas e informa que Alemania, el Brasil, Burkina Faso, China, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se han sumado a los patrocinadores.

73. **El Sr Imada** (Japón) pide que se agregue la palabra “with” delante de “any other costs” en el párrafo 7 del proyecto de resolución en inglés.

74. *Queda aprobado el proyecto de resolución [E/2016/L.28](#) en su forma revisada.*

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.